

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

- Plan de Acción 2024-2027

Vigencia 2024



“LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UN DERECHO AL DIÁLOGO”

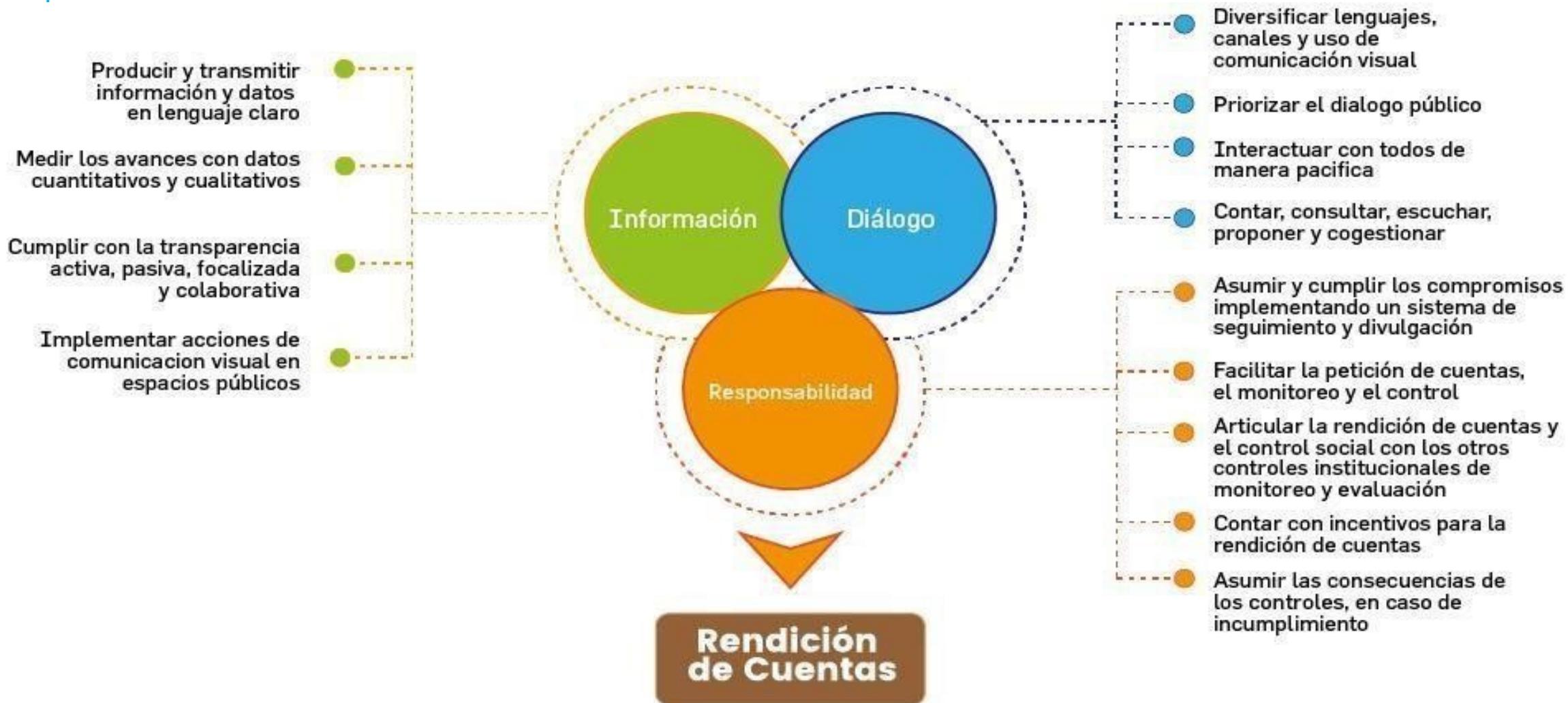
Andreas Schedler

Con el propósito de tener el pleno desarrollo de su misionalidad, la Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas ha buscado generar espacios de diálogo permanente con la ciudadanía, atendiendo así, los compromisos pactados con los grupos de valor de la Corporación.

Además, adelanta un ejercicio de rendición de cuentas de manera constante, generando una mayor circulación de información pública a través de diferentes canales, mediante los cuales se busca comunicar los resultados de la gestión realizada.



Se fundamenta en **tres elementos** que nos dicta la función pública:
 Elemento de **información**, elemento de **diálogo**, elemento de **responsabilidad**

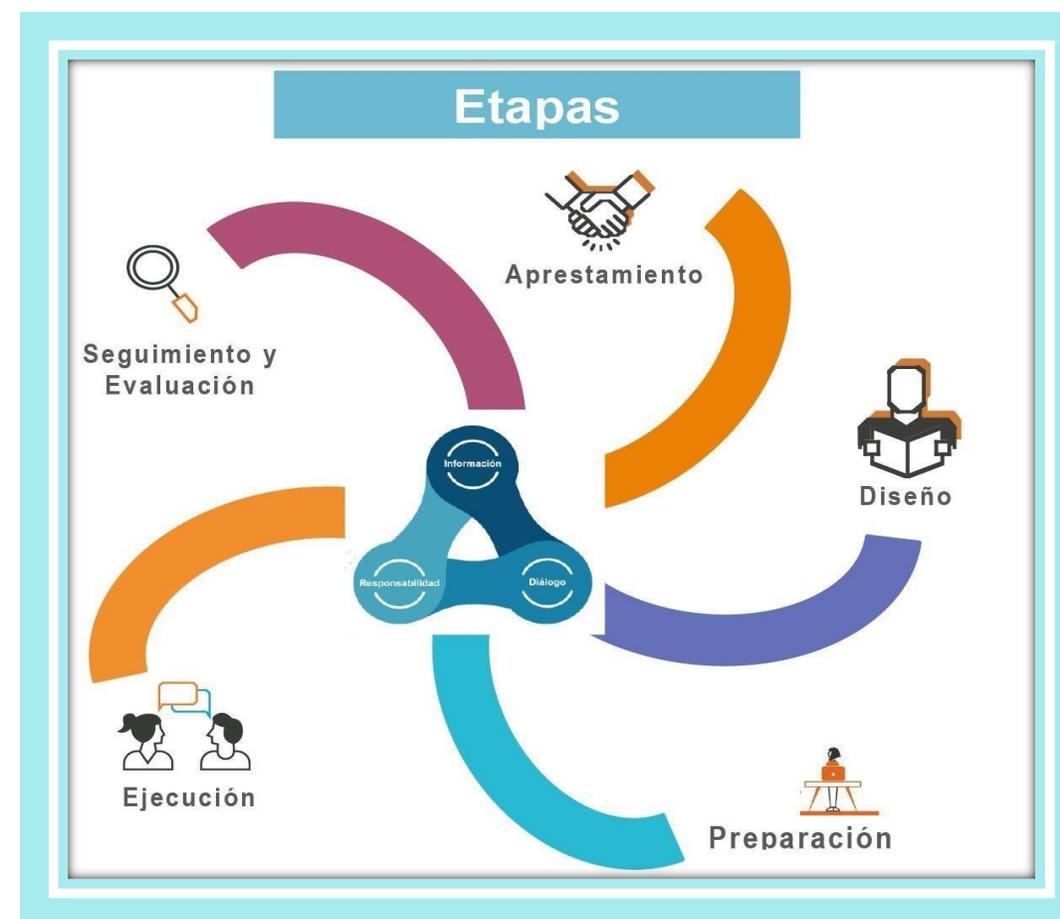


Grupo líder

Teniendo en cuenta la importancia de contar con un equipo multidisciplinario, el equipo líder está conformado por las áreas misionales de la entidad, con el fin de atender las necesidades de información de los grupos de interés.



Etapas para la realización



Reto

RETO

Implementar, de manera integral, el procedimiento de rendición de cuentas, estipulado en el documento institucional DE-EC-PR-002 para el Plan de Acción 2024-2027, vigencia 2024.

META DEL RETO

Implementar procedimiento de rendición de cuentas, estipulado en el documento institucional DE-EC-PR-002 para el Plan de Acción 2024-2027, vigencia 2024

Indicadores de impacto

- Realizar mínimo cinco (5) diálogos con actores sociales y grupos de valor.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas del plan de acción Anual.
- Realizar rendición de cuentas de manera permanente a través de la página web, redes sociales y periódico regional.

Grupo líder

Teniendo en cuenta la importancia de contar con un equipo multidisciplinario, el equipo líder está conformado por las áreas misionales de la Entidad para atender las necesidades de información de los grupos de interés 2024



Grupos de valor

Las ONG, corporaciones, asociaciones, fundaciones, Juntas de Acción Comunal (JAC), asociaciones comunitarias

Población LGBTQ´+, mujeres, comunidades étnicas, campesinos, personas con capacidades diferentes

Veedurías ambientales, Red de Instituciones Públicas de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas de Caldas (RIAV), Red de Veedurías Ambientales

Entes de control; entidades públicas del orden departamental, (alcaldías y gobernación)

Red PROCEDAS; Red PRAE; Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (Nodo Caldas); CIDEA; Consejos de cuenca de Caldas

Personas naturales y jurídicas, entre otros.

Momentos

Primer momento

- Se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de las estrategias de rendición de cuentas de Participación y Comunicación, para que los grupos de valor y la ciudadanía en general participe de manera activa, realizando la retroalimentación a los temas a tratar, o proponiendo temas de su interés.

Segundo momento

- Se brinda toda la información sobre informe de gestión del Plan de Acción, para que los grupos de valor conozcan previamente los temas a tratar en la audiencia pública de rendición de cuentas y puedan realizar una participación con conocimiento de los temas a tratar en las audiencias.

Tercer momento

- Es la convocatoria a la audiencia pública, donde se realizará la invitación a grupos de valor, a través de diferentes medios de comunicación para que las personas puedan inscribirse y participar en la Audiencia Pública.

Cuarto momento

- Se realiza la Audiencia Pública como evento central de rendición de cuentas, en este espacio se genera un diálogo con los grupos de valor para fomentar su participación y generar compromisos entre éstos y la Entidad. Estas peticiones deberán ser resueltas en los términos de ley y publicadas en la página web.

Quinto momento

- Evaluación de la Audiencia Pública: se procederá a solicitarle a los asistentes el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción para poder establecer que tan oportuna y clara fue la información suministrada durante el evento.

Objetivo de comunicaciones

Visibilizar las actividades, avances y resultados del procedimiento de rendición de cuentas de la gestión institucional con el fin de mantener informados a los ciudadanos para facilitar canales de interlocución entre la Entidad y los grupos de interés

¿Cómo lograrlo?



1. Habilitando los canales institucionales para interactuar con los grupos de interés.
2. Facilitando espacios para el relacionamiento con los diferentes públicos.
3. Desarrollando una estrategia que facilite el conocimiento de la gestión de Corpocaldas durante la ejecución del Plan de Acción 2024 - 2027

Etapas de la rendición de cuentas



DISEÑO

ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	ACCIONES
Publicar la estrategia de rendición de cuentas	Documentos de presentación RC	03/03/2025	Publicar la estrategia de rendición de cuentas y el cronograma de actividades con el fin de informar a la ciudadanía sobre los diferentes espacios de participación y la manera como puede ser parte de estos en el territorio.
Validar con los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas formulada.	Virtual a través de Página web; correos	03/03/2025	Validar con los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas formulada, para adaptarla a las condiciones de la población y aumentar la pertinencia y calidad de la rendición de cuentas.
Aprobar la estrategia definitiva de rendición de cuentas	Presencial Página Web y Redes Sociales.	05/03/2025	Ajustar la estrategia de rendición de cuentas definitiva a partir de los aportes de los grupos de interés, y presentarla al comité de Gestión y desempeño para su aprobación.

PREPARACIÓN

ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	ACCIONES
Socializar la estrategia de rendición de cuentas con los grupos de interés	Socialización en DA	29/11/2024 – 29/03/2025	Socializar la estrategia de rendición de cuentas a los grupos de valor y de interés de forma presencial o virtual.
Convocar a los grupos de valor y de interés a participar en los espacios de rendición de cuentas	Carteleras institucionales, Página Web, Correo electrónico, Punto de Atención al Usuario, Redes sociales, Comunicado de Prensa	09/03/2025	Convocar a los grupos de valor y de interés a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de diferentes medios de comunicación. La convocatoria se realizará 30 días calendario antes de fecha definida para la audiencia pública y deberá ser publicada en un diario de amplia circulación.
Convocar y validar intervinientes y temas a tratar en la audiencia	Carteleras institucionales, Página Web, Correo electrónico, Punto de Atención al Usuario, Redes sociales, Comunicado de Prensa, espacios radiales y televisivos, medios impresos	09/03/2025	Convocar y validar personas inscritas a intervenir en el espacio de audiencia pública de rendición de cuentas, con el fin de informarle las reglas para su participación.
Elaborar el informe de gestión del periodo correspondiente a ser presentado en la audiencia pública de rendición de cuentas	Informe Publicado	25/02/2025	Elaborar informe de gestión de la corporación para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Plan de Acción 2020- 2023

EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	ACCIONES
Diseñar la presentación del Informe de Gestión del Plan de Acción 2024- 2027 para la Audiencia Pública.	Presentation y videos	20/03/2025	Presentación Diseñada
Definir logística de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Documentación Planificacion	25/03/2025	Definir la agenda para la jornada, para otorgar una estructura coherente y reglas de juego que soporten el espacio de diálogo con los grupos de interés y definir logística con enfoque de inclusión.
Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Audiencia presencial	10 de Abril 2025	Audiencia Pública realizada

EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	ACCIONES
Registrar las intervenciones de los asistentes en los espacios de rendición de cuentas	Radicación de PQRS	10/02/2025	Registrar las PQRS y/o preguntas por los grupos de valor, para que a las mismas se le pueda dar respuesta de manera escrita y ser publicadas en página web en los términos de ley.
Sistematizar y analizar los instrumentos aplicados en la rendición de cuentas	Formatos de sistematización	20/04/2025	Sistematizar y analizar la información recolectada de los instrumentos aplicados a los participantes de la rendición de cuentas en los diálogos con la ciudadanía.
Realizar evaluación	Formato de evaluación	23/04/2025	Evaluar con los integrantes del grupo líder la implementación del procedimiento de la rendición de cuentas
Publicar el informe de Rendición de Cuentas y de Control de Interno y matriz de seguimiento y plan de mejora	Página web	10/04/2025 – 10/05/2025	Publicar la evaluación de la Audiencia de Rendición de Cuentas y matriz de seguimiento y plan de mejora
Archivar los documentos.	Repositorio	15/05/2025	Archivar todos los documentos que se han producido en el desarrollo de la participación ciudadana, en las carpetas de acuerdo con los lineamientos del proceso de Gestión Documental y las tablas de retención documental.

Componente de participación

Cronograma de diálogos ambientales



Municipio	Fecha
Manizales	29 de noviembre 2024
Riosucio	10 de diciembre 2024
Pensilvania	12 de diciembre de 2024
Marmato	21 de marzo 2025
Viterbo	22 de marzo 2025
Aranzazu	29 de marzo 2025

Diálogos ambientales



Diálogos ambientales

Municipio: Manizales

Nos preparamos para rendir cuentas a la comunidad. **Identifiquemos juntos** los principales temas que abordaremos.

 **Viernes**
29 de noviembre de 2024  9:00 a.m. a 12:00 m.

 Centro Cultural Rogelio Salmona - Café Cultural

Diálogos ambientales

Riosucio

Nos preparamos para rendir cuentas a la comunidad. **Identifiquemos juntos** los principales temas que abordaremos.

 **Martes**
10 de diciembre de 2024  9:00 a.m. a 12:00 m.

 Teatro Cuesta

Diálogos ambientales

Pensilvania

Nos preparamos para rendir cuentas a la comunidad. **Identifiquemos juntos** los principales temas que abordaremos.

 **Jueves**
12 de diciembre de 2024  9:00 a.m. a 12:00 m.

 Teatro Pantagoras

Referencia normativa

- Ley 99 de 1993. Artículo 38
- Decreto 1076 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, dedica el Título V a la participación ciudadana en la gestión ambiental. Dentro de este título, Capítulo I, que se enfoca específicamente en las audiencias públicas ambientales.
- Resolución 1751 de 2019: adopta los lineamientos generales para la elaboración de los Planes de Acción Cuatrienales, establece en su artículo 11 la obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de realizar audiencias públicas para presentar sus Planes de Acción Cuatrienales a la comunidad.
- Acuerdo 003 de 2020 de Corpocaldas *"Por el cual se adopta el Reglamento Interno para la Participación Ciudadana en Corpocaldas"*

Ley 99 de 1993

Artículo 38: Define la audiencia pública ambiental como un mecanismo de participación ciudadana en la gestión ambiental.

Establece los objetivos de las audiencias públicas:

- Informar a la comunidad sobre proyectos, obras o actividades que puedan afectar el medio ambiente.
- Permitir que la comunidad exprese sus opiniones e inquietudes sobre dichos proyectos.
- Considerar las opiniones de la comunidad en la toma de decisiones ambientales.



Decreto 1076 De 2015, "Decreto Único Reglamentario Del Sector Ambiente Y Desarrollo Sostenible", dedica el Título V a la participación ciudadana en la gestión ambiental. Dentro de este título, el capítulo I se enfoca específicamente en las audiencias públicas ambientales.



Objetivos de las audiencias públicas ambientales (Artículo 107):

- Informar a la comunidad sobre proyectos, obras o actividades que puedan afectar el medio ambiente. Permitir que la comunidad exprese sus opiniones e inquietudes sobre dichos proyectos.
- Considerar las opiniones de la comunidad en la toma de decisiones ambientales.

Casos en que se deben realizar audiencias públicas (Artículo 108):

- Cuando la autoridad ambiental nacional o regional pretenda otorgar una licencia ambiental para
- proyectos, obras o actividades que puedan generar impactos ambientales significativos.
- Cuando se trate de la formulación o modificación de instrumentos de planificación ambiental, como Planes de Ordenamiento Territorial o Planes de Manejo Ambiental.
- Cuando la autoridad ambiental nacional o regional pretenda declarar o modificar áreas protegidas.
- En otros casos que sean establecidos por la ley o las normas reglamentarias.

Resolución 1751 de 2019: adopta los lineamientos generales para la elaboración de los planes de acción cuatrienales, establece en su artículo 11 la obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de realizar audiencias públicas para presentar sus planes de acción cuatrienales a la comunidad

Resolución 1751 de 2019: Adopta los lineamientos generales para la elaboración de los Planes de Acción Cuatrienales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Establece que las Corporaciones deben realizar audiencias públicas para presentar sus Planes de Acción Cuatrienales a la comunidad.

Esta resolución, que adopta los lineamientos generales para la elaboración de los Planes de Acción Cuatrienales, **establece en su artículo 11 la obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de realizar audiencias públicas para presentar sus Planes de Acción Cuatrienales a la comunidad:**

"Artículo 11. Participación ciudadana. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberán realizar audiencias públicas para presentar sus Planes de Acción Cuatrienales a la comunidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables."

Acuerdo 003 de 2020 de Corpocaldas, titulado "por el cual se adopta el reglamento interno para la participación ciudadana en corpocaldas"

Acuerdo 003 de 2020:

- Este acuerdo, en su artículo 12, numeral 4, incluye la presentación del Plan de Acción Cuatrienal como uno de los casos en los que se deben realizar audiencias públicas:
- "Artículo 12. Casos en que se deben realizar audiencias públicas. Las audiencias públicas se realizarán en los siguientes casos: (...) 4. Presentación de Planes de Desarrollo, Planes de Acción Cuatrienales y demás instrumentos de planificación de la Corporación."



